

Expediente.: SU13819000673

En relación con la propuesta de adquisición razonada del **Suministro de ESPECTRÓMETRO DE MASAS POR TIEMPO DE VUELO CON IONIZACIÓN POR TRANSFERENCIA PROTÓNICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DEL CAMPUS DE CIUDAD REAL DE LA UCLM**, formulada por la investigadora D^a Elena Jiménez Martínez, cuya documentación se acompaña y,

RESULTANDO que por D^a Elena Jiménez Martínez, se pretende la contratación del Suministro de Espectrómetro de Masas por tiempo de vuelo con ionización por transferencia protónica para la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas del Campus de Ciudad Real de la UCLM con la empresa INGENIERÍA ANALÍTICA, S.L., por considerar que son los únicos que disponen del suministro cuyas características técnicas son imprescindibles para el cumplimiento del objetivo de investigación del grupo FOTOAIR que se detalla en la Memoria Justificativa del Contrato y que se concretan en la resolución en masa de más de 3500/m²m y sensibilidades de más de 200 cps/ppbv al mismo tiempo, fuente de H30+ para la ionización química de la muestra con una pureza de más del 98% sin separación a través de un filtro de masa, fuente de iones Kr+ (función SRI+, PATENTADA) y NH3+ complementarias a la primera fuente de iones.


RESULTANDO que el fin de la contratación del Suministro de un Espectrómetro de masas por tiempo de vuelo con ionización por transferencia protónica es el cumplimiento del objetivo de investigación indicado; siendo "INGENIERÍA ANALÍTICA, S.L.", **la única y exclusiva propietaria de la distribución**, según manifiestan el Responsable del Contrato y la empresa mediante informes y la documentación que se adjunta a esta Resolución.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. de 9/11/2017), al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el TRLCSP (BOE de 15.05.09. Corrección de errores en BOE de 18.06.09, 14.07.09 y 03.10.09), modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (en adelante RGLCAP), siempre que no sea contrario a lo establecido en la LCSP, o a las normas reglamentarias que le sustituyan y demás disposiciones complementarias, y resto de normativa de desarrollo y aquella que complementa, modifique, derogue o sustituya la anterior.

CONSIDERANDO que el artículo 168,a),2 de la Ley de Contratos del Sector Público, prevé el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, cuando, como en el presente caso, a causa de su especificidad técnica o artística o por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo pueda encomendarse la fabricación o suministro del producto en cuestión a un empresario determinado, lo que ha quedado suficientemente justificado en los antecedentes de hecho descritos.

CONSIDERANDO que este Rectorado es competente para resolver en asuntos de esta materia, en virtud de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha,

| ID. DOCUMENTO | HmYHS9 jpot | Página: 1 / 3 | |
|--|---------------------|---------------|--|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| 05638592G DE LOS REYES MOLINA MARIA DEL CARMEN | 14-02-2019 14:46:28 | 1550151996864 | |
| 02192478A LOPEZ CARRETO JAVIER | 15-02-2019 13:12:05 | 1550232728831 | |
| 26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS | 18-02-2019 13:33:01 | 1550493182581 | |



HmYHS9 jpot



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo



aprobados por el Claustro Universitario el 15 de junio de 2015 (DOCM de 24 de noviembre de 2015) y el artículo 61 de la LCSP.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, previos informes de la Asesoría Jurídica y de la Unidad de Control Interno, ambos firmados en la fecha abajo señalada, **AUTORIZAR** la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del **Suministro de un ESPECTRÓMETRO DE MASAS POR TIEMPO DE VUELO CON IONIZACIÓN POR TRANSFERENCIA PROTÓNICA para la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la UCLM**, con la concurrencia única y exclusiva de la empresa **INGENIERÍA ANALÍTICA, S.L.** por un importe máximo de licitación de **294.000,00.-€ (IVA excluido)**, sin la concurrencia de otras ofertas.

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR
P.D. EL GERENTE
(Resolución 04.04.16 DOCM 08.04.16)

Tomás López Moraga

| | | | |
|---|--|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | HmYHS9 jpot | | Página: 2 / 3 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | 05638592G DE LOS REYES MOLINA MARIA DEL CARMEN | 14-02-2019 14:46:28 | 1550151996864 |
| | 02192478A LOPEZ CARRETO JAVIER | 15-02-2019 13:12:05 | 1550232728831 |
| | 26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS | 18-02-2019 13:33:01 | 1550493182581 |
|  HmYHS9 jpot | | | |


Examinada por esta Asesoría Jurídica la presente propuesta de resolución por la que se **AUTORIZA** la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del **Suministro de un ESPECTRÓMETRO DE MASAS POR TIEMPO DE VUELO CON IONIZACIÓN POR TRANSFERENCIA PROTÓNICA para la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la UCLM**, con la concurrencia de un sólo empresario; esta Asesoría Jurídica informa que su contenido es conforme a la legislación vigente.

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL/LA LETRADO/A DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Examinada por esta Unidad de Control Interno la presente propuesta de resolución por la que se **AUTORIZA** la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del **Suministro de un ESPECTRÓMETRO DE MASAS POR TIEMPO DE VUELO CON IONIZACIÓN POR TRANSFERENCIA PROTÓNICA para la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la UCLM**, con la concurrencia de un sólo empresario; se informa favorablemente la misma.

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

| ID. DOCUMENTO | HmYHS9 jpot | | Página: 3 / 3 |
|--|---------------------|---------------|---------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| 05638592G DE LOS REYES MOLINA MARIA DEL CARMEN | 14-02-2019 14:46:28 | 1550151996864 | |
| 02192478A LOPEZ CARRETO JAVIER | 15-02-2019 13:12:05 | 1550232728831 | |
| 26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS | 18-02-2019 13:33:01 | 1550493182581 | |



HmYHS9 jpot